



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0208-2023-MTPE/4/12

VISTO:

El Informe N.º 0387-2023-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 054-2023-TR, de fecha 25 de enero de 2023, se resolvió designar al señor **ÁLVARO MELQUIADES GARCÍA RAMÍREZ** en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 263-2023-TR de fecha 08 de junio de 2023, se resolvió designar al señor **WALTER HERNAN ZUÑIGA VILLEGAS** en el cargo de Supervisor Sectorial de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (CAP-P N.º 282), Nivel F-1, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 268-2023-TR de fecha 15 de junio de 2023, se resolvió dar por concluida la designación del señor **ÁLVARO MELQUIADES GARCÍA RAMÍREZ**, en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo su último día de labores el 15 de junio de 2023;

Que, mediante Memorando N.º 0662-2023-MTPE/3, se recibió la propuesta del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la designación temporal del señor **WALTER HERNAN ZUÑIGA VILLEGAS**, en el puesto de Director General de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el periodo comprendido desde el 16 de junio de 2023, hasta que se designe al nuevo titular de la plaza, por encontrarse, la misma vacante, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 5.9 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5;

Que, el artículo 5.10.1 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que la designación temporal del puesto, se da cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 o del N.º 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: WQG45LI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.10 del numeral VII referido a la Mecánica Operativa de la Directiva General N.º 004-2019-MTPE/4, aprobada por Resolución del Secretario General N.º 016-2019-TR/SG, la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos emitió el Informe señalado en Visto, verificando además el cumplimiento de la presentación del Formato 1 de la citada Directiva General por parte del señor **WALTER HERNAN ZUÑIGA VILLEGAS**;

Que, en atención a lo propuesto por la Alta Dirección del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se analizó el expediente del señor **WALTER HERNAN ZUÑIGA VILLEGAS**, lográndose determinar que resulta procedente disponer la designación temporal del mencionado profesional, en el puesto de Director General de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a autorizar y resolver acciones de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N.º 728 y al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25 inciso 5) de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057; Resolución del Secretario General N.º 016-2019-TR/SG, Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12 y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, por el periodo comprendido, **DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2023 HASTA QUE SE DESIGNE AL NUEVO TITULAR DE LA PLAZA**, a favor del señor **WALTER HERNAN ZUÑIGA VILLEGAS**, en el cargo de Director General de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 280 del CAP Provisional vigente, clasificación EC, Nivel remunerativo F-5, por encontrarse, la misma vacante, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en el referido órgano.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R I-109445-2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: WGQ45LI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

